

SCI-997-2021

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dra. Claudia Madrizova Madrizova
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Bach. Alcides Sánchez Salazar, Presidente
Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC)

M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora
Departamento Financiero Contable

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora Ejecutiva
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: Sesión Ordinaria No. 3236, Artículo 11, del 29 de setiembre de 2021.
Asignación presupuestaria para la transferencia corriente a la
Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC) para el ejercicio 2022

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional, siendo las vigentes las publicadas en La Gaceta N°423 del 26 de octubre de 2015 y La Gaceta No. 555 del 09 de mayo de 2019; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

“2. Se destinarán los recursos presupuestarios necesarios para la planificación, ejecución, control y evaluación exitosa de los programas académicos, vida estudiantil y apoyo a la academia acorde con los ejes de conocimiento estratégicos”

2. El artículo 109 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece lo siguiente:

“Artículo 109: La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica contará con un presupuesto formado por las cuotas correspondientes por derechos de matrícula y las sumas que el Consejo Institucional, de acuerdo con las necesidades y las disponibilidades presupuestarias del Instituto, le asigne.”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3236 Artículo 11, del 29 de setiembre de 2021

Página 2

3. El artículo 198 del Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica:

“ARTÍCULO 198: El presupuesto de la FEITEC lo constituyen las cuotas correspondientes al Bienestar Estudiantil y las sumas que el Consejo Institucional, de acuerdo con las necesidades y disponibilidades presupuestarias del Instituto, le asigne. (Así contemplado en el Estatuto Orgánico del ITCR).”

4. En Sesión Ordinaria No. 2943, artículo 10, del 21 de octubre de 2015, el Consejo Institucional aprobó:

“a. Aumentar el presupuesto asignado a la Federación de Estudiantes del Tecnológico iniciando con un monto de 0.15% sobre el FEES institucional para el año 2016, manteniendo los aportes de festivales y representación estudiantil oficial para viajes al exterior en el FSDE, según solicitud de la FEITEC, en los siguientes términos:

a.1. Para el año 2016 este presupuesto estará constituido por los recursos provenientes de las cuotas correspondientes a los derechos de matrículas, las cuales se incrementarán de manera ordinaria y los aportes adicionales de la institución según lo establecido en artículo 109 del estatuto Orgánico.

a.2. Los aumentos sobre la base anterior deberán ser definidos por el Consejo Institucional según propuesta consensuada entre la FEITEC y la Administración.

a.3. Para futuros aumentos de presupuesto se solicitará a la Administración el acompañamiento técnico a la FEITEC para la formulación y ejecución idónea del mismo.

b. Solicitar a la Auditoría Interna genere una asesoría, sobre los procedimientos y controles financieros actuales de la FEITEC, para mejorar la gestión financiera del nuevo presupuesto.

c. Comunicar. ACUERDO FIRME.”

5. Mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3090, artículo 12, del 04 de octubre de 2018, se modificó el acuerdo de la Sesión No. 2943, artículo 10, del 21 de octubre de 2015, para agregar un inciso a.4 con el siguiente texto:

“a.4. El presupuesto de la FEITEC, no podrá ser menor al presupuesto del año anterior y se establecerá a partir de una propuesta de mutuo acuerdo entre la FEITEC y la Administración, en el marco de las posibilidades presupuestarias del ITCR.”

6. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3224, artículo 19, del 30 de junio de 2021, aprobó las “Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2022”, de las cuales se extrae la Política 5.20 que indica:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3236 Artículo 11, del 29 de setiembre de 2021

Página 3

“Las transferencias a la Federación de Estudiantes del Tecnológico se calcularán según se establece en el Artículo 109 del Estatuto Orgánico, acuerdo de la Sesión 2943, Artículo 10 del 21 de octubre del 2015 y acuerdo de la Sesión No. 3090, Artículo 12 del 04 de octubre del 2018, así como el comportamiento de la ejecución presupuestaria de los últimos tres años.”

7. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio VAD-395-2021 del 23 de setiembre de 2021, suscrito por el Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de administración, dirigido al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, rector y al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual se remite el "Acuerdo Mutuo entre la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Administración referido a la Distribución del Presupuesto Ordinario 2022 ", del cual se extrae:

“
...
CONSIDERANDO QUE:

...

3. Distribución de transferencias del Convenio:

Año	Monto de Transferencia	% de crecimiento	FSDE		Total Presupuesto FEITEC
			FESTEC	Viajes Representación Estudiantil	
2015	₡24.830.700,00	5%	₡24.830.700,00	₡7.000.000,00	₡56.661.400,00
2016	₡60.000.000,00	141,64%	₡26.250.000,00	₡2.500.000,00	₡88.750.000,00
2017	₡80.000.000,00	33,33%	₡27.562.500,00	₡2.625.000,00	₡110.187.500,00
2018	₡100.000.000,00	25,00%	₡28.940.625,00	₡2.756.250,00	₡131.696.875,00
2019	₡100.000.000,00	25,00%	₡15.000.000,00	₡2.756.250,00	₡117.756.250,00
2020	₡100.000.000,00	25,00%	₡15.000.000,00	₡2.756.250,00	₡117.756.250,00
2021	₡100.000.000,00	25,00%	₡15.000.000,00	₡2.756.250,00	₡117.756.250,00

(SIC)

SE ACUERDA:

- a. Firmar de común acuerdo entre las partes el Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y el señor Alcides Sánchez Salazar, Presidente de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, un presupuesto de ₡117.756.250,00 (Ciento diecisiete millones setecientos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta colones) para el año 2022, para ser administrados por la FEITEC y distribuidos de la siguiente manera:

Año	Monto de Transferencia	FSDE		Total Presupuesto FEITEC
		FESTEC	Viajes Representación Estudiantil	
2022	₡100.000.000,00	₡15.000.000,00	₡2.756.250,00	₡117.756.250,00

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3236 Artículo 11, del 29 de setiembre de 2021

Página 4

b. Elevar este acuerdo al Consejo Institucional para su respectiva aprobación, y solicitar a la Administración la incorporación de los recursos en el Presupuesto Ordinario 2022.

c. Firmamos en Cartago a los veintitrés días del mes de setiembre del dos mil veintiuno.

...”

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 109 del Estatuto Orgánico ordena que el presupuesto de la Federación de Estudiantiles se constituya por las cuotas correspondientes a los derechos de matrícula y las sumas que el Consejo Institucional, de acuerdo con las necesidades y las disponibilidades presupuestarias del Instituto, le asigne, siendo concordante el Estatuto Orgánico de la FEITEC con dicha disposición.
2. Aunado a lo anterior, el Consejo Institucional dispuso en acuerdos de la Sesión No. 2943, artículo 10, del 21 de octubre de 2015 y No. 3090, artículo 12, del 04 de octubre de 2018, entre otros elementos, las siguientes premisas para la fijación del monto del presupuesto de la FEITEC, a partir del periodo 2016:
 - Los aumentos sobre la base pactada para el año 2016 deben ser aprobados por el Consejo Institucional.
 - El presupuesto no puede ser menor al del año anterior.
 - El presupuesto se debe establecer a partir de una propuesta de mutuo acuerdo entre la FEITEC y la Administración, en el marco de las posibilidades presupuestarias
3. Se suma a las premisas para estimar la cuantificación de la transferencia a la Federación, que la Política 5.20 de Formulación del Plan-Presupuesto 2022, incluyó:
 - El comportamiento de la ejecución presupuestaria de los últimos tres años.
4. La Comisión de Planificación y Administración externó los siguientes elementos que se derivan de la verificación del cumplimiento normativo de la propuesta del presupuesto de la FEITEC para el periodo 2022, conforme a los aspectos citados en los considerandos previos:
 - a. El Consejo Institucional cuenta con la competencia estatutaria de incorporar recursos al presupuesto de la Federación de Estudiantes.
 - b. La propuesta de presupuesto en conocimiento fue convenida entre las partes y para ello se aporta el acuerdo firmado entre la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, el señor Alcides Sánchez Salazar, presidente de la Federación de Estudiantes y el Dr. Humberto Villalta Solano, vicerrector de Administración.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3236 Artículo 11, del 29 de setiembre de 2021

Página 5

- c. En cuanto a las sumas que define el Consejo Institucional para la operación de la Federación, el aporte de ₡100.000.000,00 corresponde al mismo monto aprobado en los últimos cuatro años.
- d. Dado que la última base presupuestaria para pactar la transferencia a la FEITEC, data del año 2016 (69,787.21 miles de colones de conformidad con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2016) y el monto de ₡100.000.000,00 es mayor a dicha base, se requiere que el Consejo Institucional apruebe la dotación de recursos.
- e. Los Informes de Ejecución Presupuestaria de los últimos tres años muestran que, la Federación presenta resultados aceptables en la ejecución de sus ingresos, con excepción del periodo 2019; no obstante, se encuentra una notable mejoría respecto a la ejecución siguiente:

Año	Total Presupuesto (miles)	Total Egresos (miles)
2018	100,000.00	99,734.00
2019	100,000.00	25,000.00
2020	100,000.00	100,000.00

Fuente: Elaboración propia a partir de la información reportada en los Informes de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018, 2019 y 2020

- f. Se tiene por satisfecho el cumplimiento de los aspectos fijados para regular la cuantificación de la transferencia a la FEITEC para el periodo 2022, sean los acuerdos de la Sesión No. 2943, artículo 10, del 21 de octubre de 2015 y No. 3090, artículo 12, del 04 de octubre de 2018 y la Política 5.20 de Formulación del Plan-Presupuesto 2022.
5. Vistos los aspectos detallados por la Comisión de Planificación y Administración, este Consejo Institucional encuentra factible acoger positivamente la dotación de recursos propuesta para la Federación de Estudiantes del ITCR, por el orden de ₡100.000.000,00 para el periodo 2022.

SE ACUERDA:

- a. Autorizar la suma de ₡100.000.000,00 en el Presupuesto Ordinario 2022, para ser transferidos a la Federación de Estudiantes del ITCR (FEITEC), en apego al artículo 109 del Estatuto Orgánico.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3236 Artículo 11, del 29 de setiembre de 2021
Página 6

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: incorporación – recursos – presupuestarios – FEITEC – 2022

c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaria vía correo electrónico)
ars